

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las once horas del catorce de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia, los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, el Magistrado Presidente Óscar Rebolledo Herrera, la Magistrada Electoral Yolidabey Alvarado de la Cruz y el Magistrado Electoral Rigoberto Riley Mata Villanueva, con el fin de celebrar la segunda sesión ordinaria privada de este anuario, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del quórum.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Asuntos generales.

CUARTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 15 fracción de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, el Magistrado Presidente Óscar Rebolledo Herrera, instruyó al Secretario General de Acuerdos certificara el quórum legal; en cumplimiento de lo anterior éste último constató la presencia de los tres Magistrados Electorales que integran el Pleno del Tribunal, declarándose quórum legal para sesionar de forma válida. Desahogado dicho punto se declaró abierta la sesión.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, el Magistrado Presidente declaro abierta la sesión y solicitó al Secretario General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por UNANIMIDAD.

O Part





TERCERO. Enseguida, en uso de la voz, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, el Secretario General de Acuerdos procedió a dar cuenta con la propuesta del señor Presidente en el sentido de suspender el cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación en actual estudio, sustanciación, resolución y ejecución en este órgano jurisdiccional, durante los días quince, dieciséis y diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

Finalmente, el Secretario General de Acuerdos expuso:

"Es la cuenta señores Magistrados".

El cual resultó aprobado por unanimidad.

Continuando, en uso de la palabra el Magistrado Presidente expuso que tomando en consideración de que hasta el mes de octubre de dos mil diecisiete, dará inicio el proceso electoral ordinario 2017-2018, de acuerdo a los registros de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tabasco, no se ha recibido medio de impugnación vinculado con elecciones constitucionales en esta entidad federativa, no obstante a la presente fecha este órgano jurisdiccional tiene en trámite cinco apelaciones, seis juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, un juicio electoral, cinco juicios laborales y un incidente, siendo un total dieciocho asuntos no relacionados con alguna jornada electiva.

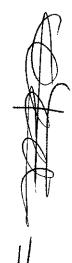
En esta virtud, durante los años interprocesos los trabajos de capacitación del personal jurídico integrante de la plantilla laboral de este tribunal cobra relevancia, a la luz de los nuevos criterios en materia de paridad de género, candidaturas independientes, reelección de representantes y asignación de representación

proporcional, con la finalidad de contar con personal debidamente, capacitado para hacer frente a los trabajos que se generen con motivo del próximo proceso electoral.

Luego entonces, en coordinación con la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se programó durante los días quince, dieciséis y diecisiete de marzo de este año, el "Curso de Derecho Electoral en Tabasco", impartido por Secretarios de Estudio y Cuenta de dicha Sala Regional, cuyo verificativo será en la Sala de Usos Múltiples, edificio B, segundo piso, de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a través del cual se busca proveer al personal de las distintas autoridades electorales de la tercera circunscripción plurinominal, de conocimientos actualizados y herramientas prácticas en materia electoral y procesal electoral que les permita desahogar eficazmente y con plena solvencia el cumplimiento de sus facultades y atribuciones profesionales, conforme a lo preceptuado en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, y primero del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, en aras de garantizar la capacidad, idoneidad, rectitud, probidad, constancia, profesionalismo y experiencia en el ejercicio de su actividad jurisdiccional.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, y 18, fracción XV, de La Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco y 13, fracción XII y de su Reglamento Interior, el Magistrado Presidente propone decretar la suspensión del cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación en estudio, sustanciación, resolución y ejecución en este Tribunal, durante los días quince, dieciséis y diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, por las consideraciones expuestas con antelación, y que se reactiven el martes veintiuno siguiente, teniendo en cuenta que en base a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica de este Tribunal, y 74 fracción III de la Ley Federal del





Trabajo, el lunes veinte de este mes, en conmemoración del veintiuno de marzo, es inhábil con motivo del natalicio de Benito Pablo Juárez García, debiendo tener en cuenta la Secretaría Administrativa los registros de asistencia, para los efectos administrativos correspondientes.

En uso de la voz, la Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz, manifestó:

"Estoy de acuerdo con la propuesta del Magistrado Presidente".

Por su parte, el Magistrado Rigoberto Riley Mata Villanueva manifestó:

"Mi voto es a favor de la propuesta del Magistrado Presidente".

Al efecto, los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobaron por UNANIMIDAD la suspensión del cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación en estudio, sustanciación, resolución y ejecución en este Tribunal durante los días quince, dieciséis y diecisiete de marzo de dos midiecisiete, por las consideraciones expuestas con antelación, y que se reactiven el martes veintiuno siguiente.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:



ACUERDO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

PRIMERO. Con la finalidad de garantizar la asistencia de los servidores públicos de órgano jurisdiccional, al "Curso de Derecho Electoral en Tabasco", impartido por

Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante los días quince, dieciséis y diecisiete de marzo de este año, con fundamento en el artículo 18, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco y 13, fracción XII y de su Reglamento Interior, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD decretar la suspensión del cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación en estudio, sustanciación, resolución y ejecución en este Tribunal, durante los días quince, dieciséis y diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, y que se reactiven el martes veintiuno siguiente, teniendo en cuenta que en base a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica de este Tribunal, y 74 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, el lunes veinte del mismo mes, en conmemoración del veintiuno de marzo, es inhábil con motivo del natalicio de Benito Pablo Juárez García.

Lo anterior, toda vez que contribuye a la formación profesional de los servidores públicos de este órgano jurisdiccional, conforme los artículo 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; y 1 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, debiendo tener en cuenta la Secretaría Administrativa, los registros de asistencia a dicha conmemoración para los efectos administrativos correspondientes.

SEGUNDO. A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, gire los oficios de estilo a la Secretaría Administrativa y a la Contraloría Interna, ambas de este

órgano jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, que dé aviso a la Sala Regional Xalapa Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos correspondientes. CÚMPLASE.

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las doce horas, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción 11, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, quien certifica y da fe de lo actuado.

M.D. ÓSCAR REBOLLEDO HERRERA MAGISTRADO PRESIDENTE

M.D. YOLIQABEY ALVARADO DE

MAGISTRADA ELECTORAL

LIC. RIGOBERTO RILEY MATA

MAGISTRADO ELECTORAL

M.D. D'ANIEL ALBERTO GUZMÁN MONTIEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS